

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20605048391	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:23:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO COMO TERMINOS DE REFERENCIA Y COMO REQUISITO DE CALIFICACION

REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA Y DE SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
EL POSTOR DEBE ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 2¿500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (08) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

SE CONSIDERAN SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES: MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS URBANOS, MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS

SOLICITAMOS QUE PARA DAR MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES REDUCIR MONTO FACTURADO ACUMULADO A S/ 1¿400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, DURANTE LOS OCHO (08) AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS QUE SE COMPUTARÁN DESDE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD O EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO, SEGÚN CORRESPONDA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** VIII **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge la observacion formulada por el participante indicando que para dar mayor participacion y pluralidad de postores la experiencia se reducira a S/950,000.00 la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a la observacion formulada por INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACION DE LAS BASES SE MODIFICARA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20605048391	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:23:44

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO COMO TERMINOS DE REFERENCIA Y COMO REQUISITO DE CALIFICACION

INGENIERO RESIDENTE INGENIERO CIVIL ACREDITE COMO MÍNIMO DE CINCO (05) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, EN EJECUCIÓN SERVICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, COLOCACIÓN, DE PAVIMENTOS, ASFALTADO, SLURRY.

SOLICITAMOS QUE PARA DAR MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES REDUCIR LA EXPERIENCIA A 3 AÑOS COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O INSPECTOR, EN EJECUCIÓN SERVICIOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, COLOCACIÓN, DE PAVIMENTOS, ASFALTADO, SLURRY.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** VIII **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria no acoge la observacion formulada por el participante indicando que es necesario que el residente cuente con la experiencia solicitada en los terminos de referencia de las bases del procedimiento de selección y de esta manera asegurar la calidad del servicio siendo este una servicio de gran envergadura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20605048391	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:23:44

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO COMO TERMINOS DE REFERENCIA Y COMO REQUISITO DE CALIFICACION

INGENIERO DE SEGURIDAD ING. CIVIL O ING. INDUSTRIAL: ACREDITE COMO MÍNIMO DE CUATRO (04) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y/O INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS U OBRAS EN GENERAL.

SOLICITAMOS QUE PARA DAR UNA MAYOR PARTICIPACION Y PLURAIIDAD DE POSTORES REDUSCA LA EXPERIENCIA A TRES (02) AÑOS DE EXPERIENCIA COMO INGENIERO DE SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y/O INGENIERO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS U OBRAS EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** VIII **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria no acoge la observacion formulada por el participante indicando que es necesario que el ingeniero de seguridad cuente con la experiencia solicitada en los terminos de referencia de las bases del procedimiento de selección y de esta manera asegurar la calidad del servicio siendo este una servicio de gran envergadura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20605048391	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:23:44

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION CAPACITACION DEÑL PERSONAL CLAVE

Ing residente

- Diseño en pavimentos en carreteras
- Estudio geotécnico aplicado al diseño de pavimentos de carreteras
- Gestión y administración de obras viales
- Mecánica suelos aplicado a carreteras
- Ingeniería de pavimentos
- Mejoras en tecnología en pavimentos
- Mantenimiento y rehabilitación de carreteras
- Tecnología de emulsiones asfálticas y sus aplicaciones en pavimentos

Ing. de seguridad

Gestión de seguridad en el trabajo en obras de construcción

Seguridad Industrial , Integral Salud e Higiene Ocupacional

SOLICITAMOS QUE SE SUPRIMA DICHA CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE YA QUE EN EL MERCADO NO EXITEN PROFESIONALES CON DICHAS CAPACITACIONES Y DE ESTA MANERA PODER DAR MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.2 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria no acoge la observacion formulada por el participante indicando que es necesario las capacitaciones del personal clave solicitadas en los terminos de referencia que forman parte de las bases integradas del procedimiento de selección y de esta manera contar con personal capacitado para la ejecucion del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20605048391	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:23:44

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE ESTA SOLICITANDO COMO TERMINOS DE REFERENCIA

CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS:

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.5 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO, EL ÁREA USUARIA PUEDE INCLUIR LO SIGUIENTE:

1) EL NÚMERO MÁXIMO DE CONSORCIADOS ES DE [02].

2) EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE [90%]

SOLICITAMOS QUE PARA DAR UNA MAYOR PARTICIPACION Y PLURAIIDAD DE POSTORES QUE EL NUMERO DE CONSORCIADOS SEA 3 COMO MAXIMO

ASI MISMO EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA EL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA, ES DE [40%] Y DE ESTA MANERA PODER DAR MAYOR PARTICIPACION Y PLURALIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: X

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge la observacion formulada por el participante indicando para dar mayor participacion y pluralidad de postores el numero maximo de consorciados sera de 3 y el porcentaje minimo de participacion en la ejecucion del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sera de 40%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion de las bases se modificara

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20482106278

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA S.A.C.

Hora de envío : 20:41:32

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo con el Art. 2 de LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO dicen sobre los Principios que rigen Las Contrataciones del Estado que en su inciso b) nos dice b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva. En virtud a ello la observación es la siguiente: OBSERVAMOS QUE en la parte CAPÍTULO III REQUERIMIENTO C) DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2¿500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil con 00/100 Soles). luego de calcular el costo total; se determina que el monto facturado, es excesivo para la envergadura del proyecto; contraviniendo la democratización del artículo antes mencionado. Por ende restringe el acceso de participación de mas postores. por lo tanto, se solicita reducir el monto de experiencia del postor en la especialidad a S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES).

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 INCISO B)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria no acoge la observacion formulada por el participante indicando que la experiencia se reducira a S/950,000.00 la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria de acuerdo a la observacion formulada por INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion de las bases se modificara

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20482106278

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA S.A.C.

Fecha de envío : 28/05/2024

Hora de envío : 20:41:32

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE en la parte CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN, literal C) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL; literal D) PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO y literal E) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, (ISOS) asignan puntaje a la evaluación. Pero resulta excesivo e innecesario dada la pequeña envergadura de este servicio, pues pone de manifiesto que restringe y afecta la competencia, principios que se encuentran previsto en el literal c) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones. Se solicita al Comité se suprima Los ISOS del literal C, D y E en todas sus formas en la integración de Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C y D **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación formulada por el participante indicando para dar mayor participación y pluralidad de postores se suprimirá de las bases integradas las certificaciones de los ISOS, correspondiente a sostenibilidad ambiental o social, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de la responsabilidad social, sistema de gestión ambiental, Responsabilidad hídrica, sistema de gestión de la energía, protección social o desarrollo humano, Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer Contratación de personas con discapacidad, sistema de gestión antisoborno indicando que el puntaje correspondiente a este factor de evaluación se distribuirá y reformulara entre los demás factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integración de bases se suprimira

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20482106278	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:32

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Del numeral XIII DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, de la FORMA DE PAGO. Dice que el pago se realiza en forma de PAGO ÚNICO. Sin embargo, en el numeral XV. VALORIZACIONES , dice que el periodo de valorización será MENSUAL. dado que el plazo contractual del servicio es de 45 días, lo que significa que habrá dos (2) periodos valorizables; por lo tanto resulta contradictorio, con la forma de pago planteada en el numeral XIII. Se solicita al comité de selección ACLARE esta consulta, y se recomienda que se conserve lo dispuesto en el numeral XV. VALORIZACIONES MENSUALES (PERIÓDICAS)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XV **Literal:** XV **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara la consulta formulada por el participante indicando que la forma de pago sera en periodo de valorizacion mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20482106278

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA S.A.C.

Fecha de envío : 28/05/2024

Hora de envío : 20:41:32

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN LOS REQUERIMIENTOS, CAPITULO III en el NUMERAL X CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS, consideramos que de acuerdo al numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, de la Ley de Contrataciones, esta no es limitativa, pues al contrario abre la posibilidad al área usuaria a contemplar la posibilidad de aumentar la participación de mayores postores, por lo tanto el área usuaria puede incluir mas de dos (2) consorciados a fin de no restringir con limites poco efectivos la posibilidad de mayores postores, así mismo no asignar otras restricciones de participación con porcentajes totalitarios al postor que tiene mayor experiencia. En ese sentido se le solicita abrir el numero de consorciados a un máximo de tres (3) y anular la condición del porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X **Literal:** 1 y 2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 49.5 art. 49 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge la consulta formulada por el participante indicando que el numero maximo de consorciados sera de 3 y de esta manera tener mayor participacion y pluralidad de postores, y el porcentaje minimo de participacion en la ejecucion del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sera de 40%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion de las bases se modificara

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20526669534

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.

Hora de envío : 21:10:36

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Del nureal X DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS, de CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS. Dice que . De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

1) El número máximo de consorciados es de [02].

2) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [90%]. Se le consulta al área usuaria en los requerimientos técnicos mínimos en la condición de consorcios, el por que de contemplar solo consorciados, si en numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento de la ley de contrataciones, no limita la participación de mas consorciados, ni tampoco excluye a consorciados que tengan menos experiencia con sus porcentajes de participación. en ese sentido, se le solicita al área usuaria. ampliar a 3 (tres) consorciados y suprimir la condición de porcentaje mínimos y máximos de cada consorciado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 1y2

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge la consulta formulada por el participante indicando que el numero maximo de consorciados sera de 3 y de esta manera tener mayor participacion y pluralidad de postores, y el porcentaje minimo de participacion en la ejecucion del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sera de 40%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion de las bases se modificara

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20526669534	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.	Hora de envío :	21:10:36

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

en el numeral XV . VALORIZACIONES dice claramente que los periodos de pago serán de forma de valorización mensual, sin embargo líneas arriba, contrariamente, dice que es pago único. Se le solicita al área usuaria suprimir la condición de pago único, y respetar el numeral XV. VALORIZACIONES , el periodo de valorización será mensual

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XV **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara la consulta formulada por el participante indicando que la forma de pago sera en periodo de valorizacion mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion de las bases se modificara

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20604286591	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:35:32

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO C) DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. REQUIERE COMO EXPERIENCIA ACUMULADA DE 2'500,000.00 FACTURADOS EN LA ESPECIALIDAD, LO QUE RESULTA EXCESIVO DADA LA ENVERGADURA DEL SERVICIO. VULNERANDO EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD. SIENDO ESTE UN SERVICIO DE PEQUEÑA ENVERGADURA, SE LE SOLICITA LA COMITÉ REDUZCA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR A S/ 950,000.00 DE FACTURACIÓN ACUMULADA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2. DEL R. DE LA LCE, PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIÓN PUBLICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge la observacion formulada por el participante indicando que para dar mayor participacion y pluralidad de postores la experiencia se reducira a S/950,000.00 la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion de las bases se modificara

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20604286591

Fecha de envío : 28/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.

Hora de envío : 21:35:32

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

DEL CAPITULO III LOS REQUISITOS, EN LA FORMA DE PAGO DICE: PAGO ÚNICO, PERO RESULTA MAL PLANTEADA DADO QUE EN EL NUMERAL XV. VALORIZACIONES, DICE QUE EL PERIODO DE VALORIZACIONES SERA EN FORMA MENSUAL. ES DECIR HABRÁ DOS VALORIZACIONES SEGÚN EL PLAZO PLANTEADO, SE LE SOLICITA AL COMITÉ QUE SUPRIMA LA FORMA DE PAGO COMO PAGO ÚNICO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XV **Literal:** XV **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria aclara la consulta formulada por el participante indicando que la forma de pago sera en periodo de valorizacion mensual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion de bases se modificara

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código : 20604286591

Nombre o Razón social : INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 28/05/2024

Hora de envío : 21:35:32

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

DEL CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN, literal C) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL; literal D) PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO y literal E) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN TODAS SUS FORMAS, ESTOS ISOS RESULTAN EXCESIVOS E INNECESARIOS PARA EL MODELO DE CONTRATACIÓN, SE SOLICITA SUPRIMIR LOS ISOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A FIN DE NO CONTRAVENIR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y OPORTUNIDAD.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C y D **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal C del artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección acoge la observación formulada por el participante indicando para dar mayor participación y pluralidad de postores se suprimirá de las bases integradas las certificaciones de los ISOS, correspondiente a sostenibilidad ambiental o social, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de la responsabilidad social, sistema de gestión ambiental, Responsabilidad hídrica, sistema de gestión de la energía, protección social o desarrollo humano, Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer Contratación de personas con discapacidad, sistema de gestión antisoborno indicando que el puntaje correspondiente a este factor de evaluación se distribuirá y reformulara entre los demás factores de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integración de las bases se suprimira

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-MPP - CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: ¿MANTENIMIENTO DE LA VIA JR. SAN FRANCISCO ¿ JE. ZANJON, DESDE LA PROG. 0+000 HASTA LA PROG. 0+365 DEL DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA¿

Ruc/código :	20604286591	Fecha de envío :	28/05/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES OBRAS PERU S.A.C.	Hora de envío :	21:35:32

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

NUMERAL X CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS. SE SOLICITA AL ÁREA USUARIA SUPRIMIR LAS CONDICIONES DE CONSORCIO, DADO QUE SEGÚN EL ART. 49 DEL REGLAMENTO ESTE O RESTRINGE NI LIMITA, SI NO QUE AUTORIZA AL ÁREA USUARIA A SER OBJETIVO, LO QUE POR LA ENVERGADURA DEL SERVICIO, NO TENDRÍA RELEVANCIA ESTA CONDICIÓN. SE REITERA SUPRIMIR LAS CONDICIONES DE

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** X **Literal:** 1-2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 49.5 art. 49 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria acoge la consulta formulada por el participante indicando que el numero maximo de consorciados sera de 3 y de esta manera tener mayor participacion y pluralidad de postores, y el porcentaje minimo de participacion en la ejecucion del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia sera de 40%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en la integracion de las bases se suprimira